



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 6 FEB 2021

Ejecutivo N° 2019-0384

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que se observa que el curador ad litem designado no tomó posesión del cargo, a pesar de habersele enterado del nombramiento, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado la releva del cargo y en su lugar nombra como CURADOR AD-LÍTEM a FEDER BENTURA PERDOMO RODRIGUEZ, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Calle 12 B N° 8-23, oficina 315 de Bogotá ó en el correo electrónico: federperdomo@yahoo.es.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como DEFENSOR DE OFICIO es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 17 del 17 FEB 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUYMÁN
Secretaria

2

2